**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **dieciséis horas** del día **DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden**: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **CUATRO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 11/100 DOLARES ($8,483.11), los cuales servirán para cancelar en la empresa DEUSEM, el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de FEBRERO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Mantenimiento de empedrado seco a 150mts Costado Poniente de vivienda del señor Justo Penado, Caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.", Por el monto de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 52/100 DOLARES ( $2,169.52 ), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"Mantenimiento de empedrado seco a 150mts Costado Poniente de vivienda del señor Justo Penado, Caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."**, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 52/100 DOLARES ( $2,169.52 ), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Mantenimiento de empedrado seco a 150mts Costado Poniente de vivienda del señor Justo Penado, Caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo

Consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto **Mantenimiento y construcción de empedrado fraguado en Comunidad el Conacaste, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Por el monto de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 32/100 DOLARES ( $ 1,767.32 ), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **Mantenimiento y construcción de empedrado fraguado en Comunidad el Conacaste, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"**, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 32/100 DOLARES ( $ 1,767.32 ), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **Mantenimiento y construcción de empedrado fraguado en Comunidad el Conacaste, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese.**ACUERDO NUMERO SEIS:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto **Mantenimiento de empedrado seco a 40 mts al sur de vivienda del señor Juan Gamez, Cantón Piedra Azul Centro, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 72/100 DOLARES ($ 834.72), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **Mantenimiento de empedrado seco a 40 mts al sur de vivienda del señor Juan Gamez, Cantón Piedra Azul Centro, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.,** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 72/100 DOLARES ($ 834.72), los cuales servirán para la **apertura de cuenta**

corriente en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulutan a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO: **Mantenimiento de empedrado seco a 40 mts al sur de vivienda del seno Juan Gamez, Cantón Piedra Azul Centro, Municipio do San Rafael Oriente Departamento de San Miguel**. Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo Io consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifiques **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo en uso de sus facultades teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación. con el Administrador de Contratos del proyecto **Mantenimiento de empedrado seco al costado Nor Oriente de enganche del Conacaste, Caserío La Luterana, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel** Por el monto de SETECIENTOS TREINTA 62/100 DOLARES ($ 730.62), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Munícipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **Mantenimiento de empedrado seco al costado Nor Oriente de enganche del Conacaste, Caserío La Luterana, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de SETECIENTOS TREINTA 62/100 DOLARES ($ 730.62), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **Mantenimiento de empedrado seco al costado Nor Oriente de enganche del Conacaste, Caserío La Luterana, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**. Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto **Mantenimiento de empedrado seco al costado sur de Templo Evangélico de las Asambleas de DIOS en Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**. Por el monto de UN MIL NOVECIENTOS 71/100 DOLARES ($ 1,900.71), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal

por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **Mantenimiento de empedrado seco al costado sur de Templo Evangélico de las Asambleas de DIOS en Cantón Rodeo de Podrán Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS 71/100 DOLARES ($ 1,900.71), lo cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **Mantenimiento de empedrado seco al costado sur de Templo Evangélico de las Asambleas de DIOS en Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES, ($1,120.00),** los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA realizada en la primera quincena del mes de Febrero 2014, del 1 al 15 de febrero 2014. Los que serán cancelados a XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 14 viajes a razón de $80.00 cada viaje. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 83/100 DOLARES, ($ 478.83 ),** los cuales servirán para cancelar en GASOLINERA TEXACO, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a través de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 3 AL 30 DE ENERO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIDOS 05/100 DOLARES, ($ 622.05 ),** los cuales servirán para compra de dos escritorios uno para la Unidad Municipal de Género y otro para la Asistente de Alcaldesa municipal; papelería y materiales de oficina, para uso de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal las que serán adquiridas en CB BINARIOS propiedad del señor Pedro Alfonso Chapetón Hernández. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal y teniendo a la vista acta de recepción final de la carpeta técnica elaborada por el **Ing. Alex Arturo Garciaguirre Durán** del proyecto OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Este concejo por unanimidad **ACUERDA: aprobar la carpeta técnica** del proyecto OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por su respectivo monto, elaborada por el **Ing. Alex Arturo Garciaguirre Durán**. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Priorizar la **ejecución por libre gestión** con fondos del 75% FODES el proyecto: OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, para que inicie los trámites conforme a la LACAP de invitar a profesionales o empresas para que participen en el proceso de adjudicación por libre gestión de **ejecución** del proyecto antes mencionado. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso de libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION**, del proyecto OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la **comisión de Apertura y Evaluación** de las ofertas de los procesos por libre Gestión de **EJECUSION y SUPERVISION** del proyecto OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 90.00), los cuales serán cancelados **JUPITER DATA, del señor Reinaldo Arnoldo Umaña Pérez**, por REINSTALACION del sistema operativo SAM y respaldo de base de datos del mismo. Notifíquese.  **ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES($135.00), los cuales serán cancelados al Señor **Luis Ramón Hernández Campos,** **propietario de la Imprenta Campos,** por el empastado de 9 libros del Registro del Estado Familiar así: 1 libro de defunción 2002, 1 libro de defunción 2012, 3 libros de nacidos 2012 , 3 libros de ' nacidos 2013 y 1 de defunción 2013. Notifíquese. Y sin más que hacer constar se termina la presente que firmamos

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal